



RESOLUCIÓN Nro. 245
30-09-2025

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal c), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa para la celebración de contratos interadministrativo *"siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora (...)".*
2. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 (que compila el Decreto 1510 de 2013), determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, los contratos interadministrativos.
3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:
 - a) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en su compromiso por fortalecer sus capacidades tecnológicas y garantizar una infraestructura de red moderna, segura y escalable, reconoce la necesidad inminente de implementar el protocolo IPv6 como parte esencial de su estrategia de transformación digital. Este protocolo aporta mejoras sustanciales en rendimiento, eficiencia y seguridad, optimizando el enrutamiento de datos y favoreciendo el desempeño de aplicaciones críticas para la Institución, como videoconferencias, aulas virtuales y sistemas de gestión académica en línea.
 - b) El Protocolo de Internet actualmente utilizado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia corresponde a la versión 4 (IPv4), uno de los principales estándares tecnológicos creados en la década de 1980 para regular el funcionamiento de Internet. Este protocolo define la forma en que los dispositivos se comunican a través de redes digitales, mediante la asignación de direcciones numéricas únicas (IP) que permiten identificar cada equipo y garantizar la transmisión de datos en línea.





c) La transición de IPv4 a IPv6 corresponde al cambio de un sistema de direcciones que se encuentra en agotamiento (IPv4) hacia uno con una capacidad mucho mayor (IPv6). El protocolo IPv4, versión original creada para asignar a cada dispositivo conectado a Internet un número único, permite alrededor de 4.300 millones de direcciones, las cuales resultan insuficientes frente al crecimiento exponencial de la red. En contraste, el protocolo IPv6 ofrece un espacio prácticamente ilimitado de direcciones y, adicionalmente, aporta mejoras sustanciales en rendimiento, eficiencia y seguridad. Su diseño avanzado optimiza el encabezado de los paquetes de datos, facilita un enrutamiento más ágil, reduce la sobrecarga en los routers y mejora el desempeño de aplicaciones sensibles a la latencia, como videoconferencias, aulas virtuales y sistemas de gestión académica en línea.

d) La implementación de IPv6 también responde al proceso nacional impulsado por el Ministerio TIC y entidades reguladoras, que promueven la modernización tecnológica para garantizar la continuidad operativa de las instituciones y su integración a estándares internacionales de conectividad. Desde una perspectiva estratégica, adoptar IPv6 posiciona a la Institución como una entidad educativa moderna y preparada para los retos del futuro digital, fomentando el uso adecuado de las TIC, promoviendo la innovación académica e investigativa, y generando un entorno eficiente para la gestión administrativa.

e) Por tanto, surge la necesidad de contratar un servicio especializado para el diseño, implementación, prueba y puesta en marcha del protocolo IPv6 en todos los niveles de la infraestructura tecnológica de la Institución, garantizando la compatibilidad con los servicios existentes, la interconectividad con otras redes y la continuidad operativa de los procesos académicos, investigativos y administrativos.

4. Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una entidad pública que preste este tipo de servicios, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 4°, literal c) de la Ley 1150 de 2007, que dispone: *“La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: [...] c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”*.

5. La sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. tiene dentro de su objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/ o conexas con ellos, por esta razón, cumple con los requerimientos normativos para suscribir el contrato interadministrativo para la prestación de los servicios objeto del presente estudio previo y la norma que regula este tipo de contratos.

6. Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2°



numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (que compila el Decreto 1510 de 2013).

7. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

OBJETO: El Contratista, de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo, se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a prestar los servicios de implementación, configuración, prueba y puesta en marcha del protocolo IPv6 en la infraestructura tecnológica institucional, garantizando su compatibilidad con los servicios existentes, la interconectividad con otras redes y la continuidad de los procesos tecnológicos.

Especificaciones del Objeto

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Prestación de servicios profesionales para atender el plan de transición, implementación y capacitación a IPV6 Fase I. Planeación de IPV6 <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de Activos • Diagnóstico de Compatibilidad • Análisis de Infraestructura • Planificación de Servicios Tecnológicos Fase II. Implementación del protocolo IPV6	Unidad	1	\$90.506.854	\$90.506.854	81111503



<ul style="list-style-type: none"> Habilitación de IPv6 Pruebas Piloto Configuración de Seguridad <p>Fase III. Pruebas de Funcionalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Pruebas de Funcionamiento Capacitación y Transferencia de Conocimiento 					
---	--	--	--	--	--

CERTIFICADO SSL BÁSICO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Certificado SSL: SSL BÁSICO OV SUBDOMINIOS ILIMITADOS (vigencia 2 años)	1	\$ 4.403.000

En el marco del presente contrato interadministrativo y en cumplimiento de los objetivos trazados para la adopción, transición y despliegue del protocolo IPv6 en la infraestructura tecnológica de la Institución, el contratista deberá ejecutar las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la correcta implementación de dicho protocolo, la continuidad de los servicios institucionales y la integración con los sistemas existentes. Descritos en la siguiente tabla:

	Compromiso	Actividad	Entregable
1	Validar inventario de activos de información y servicios tecnológicos	Revisión, depuración y consolidación del inventario existente	Informe de inventario validado
2	Diseñar y afinar el plan de diagnóstico IPv6	Elaboración del plan en función del inventario de	Documento de plan de diagnóstico IPv6





		activos	
3	Identificar la topología actual de la red	Levantamiento de la arquitectura de red actual	Diagrama de topología actual
4	Proponer nuevo diseño de red sobre IPv6	Diseño de topología basada en IPv6	Documento y diagrama de la nueva topología
5	Elaborar plan detallado de transición hacia IPv6	Definir fases, actividades y responsables	Plan de transición a IPv6
6	Migración de servicios tecnológicos a IPv6	Adaptación de: DNS, DHCP, Directorio Activo, Web, Monitoreo, Correo, Central Telefónica, UPS, Backups, Comunicaciones unificadas y colaborativas	Informe de migración y validación de servicios en IPv6
7	Revisar procedimientos de implementación según RFC IPv6	Análisis de compatibilidad y actualización de procedimientos	Documento de revisión y ajuste de procedimientos
8	Identificar configuración y esquemas de seguridad de la red	Evaluación de seguridad actual	Informe de seguridad y vulnerabilidades
9	Revisar políticas de enrutamiento IPv6 internas	Ajuste de políticas de enrutamiento	Documento actualizado de políticas de enrutamiento
10	Establecer protocolos de prueba	Definir pruebas para aplicativos, equipos y coexistencia IPv4/IPv6	Documento de protocolos de prueba
11	Ejecutar y configurar pruebas piloto	Implementación de pilotos controlados	Informe de resultados de pruebas piloto
12	Preparar entorno de laboratorio	Creación de zona controlada para pruebas	Ambiente de pruebas implementado
13	Capacitar al personal TI	Ejecución de talleres y sincronización con ISP	Reporte de capacitaciones realizadas
14	Habilitar direccionamiento IPv6 en hardware y software	Configuración de equipos y sistemas	Registro de configuraciones





			realizadas
15	Implementar modelo de transición IPv6	Aplicación del modelo definido	Documento de implementación
16	Diseñar y documentar nueva topología de red	Modelado y documentación final	Diagrama y memoria técnica
17	Validar servicios y aplicaciones en IPv6	Pruebas funcionales de servicios en entorno IPv6	Informe de validación de servicios
18	Activar políticas de seguridad IPv6	Configurar controles y monitoreo	Documento de políticas aplicadas y evidencia técnica
19	Aplicar las pruebas y monitoreo de la funcionalidad de IPv6	Ejecución de pruebas de desempeño, estabilidad y monitoreo continuo	Informe de resultados de pruebas y monitoreo
20	Realizar acompañamiento sobre el afinamiento de las configuraciones de hardware, software y servicios	Ajuste de parámetros y optimización de configuraciones en la institución	Reporte técnico de ajustes y optimizaciones
21	Elaborar un nuevo inventario final de servicios, aplicaciones y sistemas de comunicaciones bajo IPv6	Consolidación del inventario actualizado post implementación	Inventario final bajo IPv6 documentado

La propuesta técnica y económica presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato y su contenido resulta vinculante para las partes. En consecuencia, todas las condiciones, características y compromisos allí consignados complementan las especificaciones del objeto y son de obligatorio cumplimiento para el contratista.

El proponente deberá aportar como requisito habilitante:

- Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011,





Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – GESTIÓN AMBIENTAL.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el Representante Legal.

Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

8. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$94.909.854)**, para la realización de este contrato.

9. Que **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A** con NIT **900.092.385-9**, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

10. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

11. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente a **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A** con NIT **900.092.385-9** para la ejecución del siguiente objeto: *"El Contratista, de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo, se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a prestar los servicios de implementación, configuración, prueba y puesta en marcha del protocolo IPv6 en la infraestructura tecnológica institucional, garantizando su compatibilidad con los servicios existentes, la interconectividad con otras redes y la continuidad de los procesos tecnológicos."*, por un valor total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$94.909.854)**. El plazo de duración del contrato será desde el inicio de la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el día 31 de diciembre de 2025.





PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la decisión a **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A** en los términos del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: MANUELA OSORIO GALVIS
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: JHONARD DAVID AREVALO RUALES
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

